



Corte Suprema de Justicia  
Secretaría de Gobierno

CERTIFICO: Que en el Acuerdo celebrado en el día de la fecha, Acta N° 34, punto 11, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, dictó la siguiente resolución: RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE FECHA 20.9.2021 REF. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO NUEVA FUNCIONALIDAD PARA EXPEDIENTES EN TRÁMITE A TRAVÉS DE SISFE AUTOCONSULTA ONLINE. El señor Secretario de Gobierno de la Corte, Dr. Eduardo Marcos Pedro Bordas, informa que en fecha 20.9.2021, dictó la siguiente resolución: "... VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que entre los distintos proyectos y servicios que viene llevando adelante y poniendo en marcha este Poder Judicial incorporando y actualizando las tecnologías de la información y comunicación (TIC) aplicadas a la gestión judicial, se encuentran aquéllos vinculados a la Autoconsulta Online; avances que se han visto potenciados y acelerados en sus tiempos de ejecución en función de las necesidades ocasionadas por la pandemia generada por el Coronavirus COVID-19. Estas nuevas formas de interacción de las partes del proceso -como prácticas sustentables destinadas a perdurar de futuro- han permitido continuar con la tramitación de los procesos con modalidades a distancia; reflejadas, por ejemplo, en el inicio de demandas, la interposición de escritos y las notificaciones, todos ellos por medios totalmente electrónicos. En ese mismo orden de ideas y a fin de dar prosecución a las acciones que se vienen desplegando para hacer más accesible el servicio de justicia a través de la web, se ha desarrollado una nueva funcionalidad en la

Autoconsulta Online que se suma a las ya existentes, para la primera presentación en juicio de los profesionales que aún no están vinculados a un expediente ya iniciado. Con este procedimiento se pretende brindar mayor trazabilidad y confiabilidad a toda la operatoria, en tanto se relacionará con una causa previamente identificada con CUIJ (Código único de identificación jurídica); y más aún si lo hace con su firma digital, la que conforme lo ha resuelto la Corte Suprema de Justicia por Acuerdo del 7.9.2021, Acta 32, será de carácter obligatorio a partir del 1.3.2022. Además, es de advertirse la celeridad que se brindará al trámite; ya que el profesional matriculado, al vincularse utilizando la plataforma de Autoconsulta, posibilitará que la presentación ingrese de manera inmediata a la bandeja de recepción de escritos totalmente integrada que cuenta el sistema de gestión Sisfe, evitando por tanto su escaneo. Igualmente, se entiende necesario proponer la actualización de las pautas de funcionamiento para la presentación de escritos que fueran aprobadas por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia fecha 29.9.2020, Acta 33, punto 6, en su artículo 4; conforme el texto que se acompaña. En el mismo sentido, como es habitual, se encontrará debidamente actualizado el correspondiente manual de ayuda, donde estará a disposición toda la información relacionada con lo aquí propuesto, tanto en la página web del Poder Judicial como en el portal de Sisfe Autoconsulta Online; arbitrándose además los medios necesarios para brindar capacitación y asistencia en esta nueva modalidad de vinculación electrónica a las causas en trámite. Que, en virtud de lo expuesto, y atento a lo



Corte Suprema de Justicia  
Secretaría de Gobierno

establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: 1) Proponer a la Corte Suprema de Justicia la puesta en funcionamiento de la nueva funcionalidad que permite realizar la primera vinculación de un profesional a un expediente en trámite a través de Sisfe Autoconsulta Online, a partir del 4.10.2021. 2) Solicitar a la Corte Suprema de Justicia se apruebe la actualización a las pautas de funcionamiento "Presentación electrónica de escritos en expedientes iniciados y en trámite - Autoconsulta online" aprobadas por Acuerdo de fecha 29.9.2020, Acta 33, punto 6, conforme el texto que se acompaña. Regístrese, resérvese copia y dése cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). GUERRERO (SECRETARIA DE INFORMÁTICA). Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: Hacer lugar a la propuesta formulada, aprobando en consecuencia la actualización a las pautas de funcionamiento "Presentación electrónica de escritos en expedientes iniciados y en trámite - Autoconsulta online" aprobadas por Acuerdo de fecha 29.9.2020, Acta 33, punto 6. FDO.: FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. GUTIÉRREZ. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).-----

SECRETARIA, 21 de septiembre de 2021.-